

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 3163

VIEDMA, 10 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/1589/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, sustituido por Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 156/19 tendiente a la ADQUISICIÓN DE UN MICRÓFONO PARLANTE CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la solicitud formulada por el Director de Infraestructura y Sistemas mediante correo electrónico de fs. 01/03 vta., donde indicó las características, cantidades del insumo a adquirir y su cotización en el mercado.-

Que asimismo dicho Funcionario de Ley manifestó que el motivo de la solicitud responde a que el personal de la Gerencia de Sistemas con asiento en la ciudad de Viedma realiza constantemente capacitaciones, reuniones, demostraciones de sistemas, etc., con personas que se encuentran en puntos distantes de la provincia como la CIO, delegaciones de Informáticas e integrantes de otros organismos del Poder Judicial como así también con organismos externos, incluso en otras provincias.-

Que a fs. 5 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que en consecuencia, se procedió a enviar pedidos de presupuestos a cinco (05) proveedores del rubro, según constancias de envío insertas a fs. 6/12.-

Que se recibieron dos (02) presupuestos pertenecientes al Sr. Luciano Jesús Rodríguez (fs. 14/16) y al Sr. Alejandro Roberto Méndez (fs. 17/19).-

Que del cuadro comparativo obrante a fs. 24 surge como mejor oferta para el erario público la presentada por el Sr. Luciano Rodríguez por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 18.500,00).-

Que a fs. 25/25 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 .-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs.31/32).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. LUCIANO JESÚS RODRIGUEZ, CUIT Nro. 23-27719721-9, con domicilio en calle Guemes 480 de la ciudad de Cipolletti, para la ADQUISICIÓN DE UN MICRÓFONO PARLANTE CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 18.500,00).-


Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	RECURSO	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	34597	436	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	\$18.500,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr.LUCIANO JESÚS RODRIGUEZ.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a , comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



Dr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro